



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía n.º 266 de 13/07/2023 se ha resuelto:

Celebradas las Elecciones Municipales el 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, 18 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.– Designar como tenientes de Alcaldía del Ayuntamiento de Pozohondo, a los siguientes concejales/as:

1.º Teniente: Don Francisco Casiano Córcoles Landete.

2.ª Teniente: Doña Concepción González García.

A los tenientes de Alcaldía nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponderá en cuanto tales, sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.– Delegar las siguientes áreas/materias, sin facultad de resolución, que le correspondería a esta Alcaldía:

a) Área de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Protección civil en doña María Llanos Sánchez Martínez.

b) Área de Agricultura, Deportes, Festejos taurinos y Pedanías en don Francisco Casiano Córcoles Landete.

c) Área de Fiestas, Tradiciones Populares, Bienestar Social e Igualdad de Género en doña María Carmen Sáez Cano.

d) Área Juventud, Trabajo, Empleo y Gestión cementerios en doña Concepción González García.

Tercero.– Nombrar como representantes personales de esta Alcaldía en pedanías a:

Nava de Abajo.– Don Andrés Paterna Báidez.

Nava de Arriba.– Don Óscar Moreno Sánchez.

Pocicos.– Don Francisco Gómez Sánchez.

Cuarto.– Nombrar como representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados:

a) En Consejo Escolar.

Doña Concepción González García.

b) En Fundación SACAM.

Doña Julia Sánchez Gómez.

Doña María Carmen Sáez Cano.

Quinto.– Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Sexto.– Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Dada en Pozohondo a 13 de julio de 2023.–La Alcaldesa, Julia Sánchez Gómez.

19.141

